



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXV

Cd. Victoria, Tam., Martes 15 de Agosto del 2000

P.O. No. 81

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

**DECRETO** Gubernamental mediante el cual se crea el CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES (ANEXO).

**ACUERDO** Gubernamental, mediante el cual se concede al Ciudadano Licenciado ROGERIO ALFONSO AILLOUD CONTRERAS, titular de la Notaría Pública No. 183, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Tampico, Tam., licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de UN AÑO RENUNCIABLE; así mismo, se autoriza al Ciudadano Licenciado RICARDO LEANDRO CONTRERAS GONZALEZ. .... 2

**ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se autoriza el Fraccionamiento "NUEVO AMANECER", ubicado en la Ciudad de Tampico, Tam. .... 5

#### R. AYUNTAMIENTO DE LLERA, TAM.

**AMPLIACIÓN** al Presupuesto de Egresos de 1999, del Municipio de Llera, Tam. .... 9

#### R. AYUNTAMIENTO DE CD. MIER, TAM.

**PRESUPUESTO** de Egresos, para el Ejercicio Fiscal del año 2000 del Municipio de Cd. Mier, Tam. .... 10

#### R. AYUNTAMIENTO DE H. MATAMOROS, TAM.

**REGLAMENTO** de Protección Civil del Municipio de H. Matamoros, Tam. (ANEXO).

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

- - - En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil.

**V I S T A** para resolver la solicitud formulada al Titular del Ejecutivo del Estado por el **CIUDADANO LICENCIADO ROGERIO, ALFONSO AILLOUD CONTRERAS**, Titular de la Notaría Pública Número 183, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Tampico, Tamaulipas; realizado el estudio correspondiente y,

### **C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO:-** Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 26 de enero de 1999 se expidió, a favor del Ciudadano **LICENCIADO ROGERIO ALFONSO AILLOUD CONTRERAS**, Fíat de Notario Público No. 183 para ejercer funciones en el Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de registro de Notarios Públicos que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1040 (mil cuarenta), a fojas 69 (sesenta y nueve) vuelta, de fecha 1º de febrero del mismo año.

**SEGUNDO:-** Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 6 de junio de 1963 se expidió, a favor del Ciudadano **LICENCIADO RICARDO LEANDRO CONTRERAS GONZALEZ**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual se encuentra inscrita en el libro respectivo de la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 240 (doscientos cuarenta), a fojas 53 (cincuenta y tres) vuelta, de fecha 7 de junio del mismo año.

**TERCERO:-** Que mediante escrito presentado en fecha 24 de mayo del año en curso, el Ciudadano **LICENCIADO ROGERIO ALFONSO AILLOUD CONTRERAS**, en su carácter de Notario Público No. 183 de Tampico, Tamaulipas, se ha dirigido al Titular del Ejecutivo Estatal solicitando le sea concedida licencia para separarse de su función notarial, por el término de **UN AÑO RENUNCIABLE**; así mismo, solicita se autorice al Ciudadano

**LICENCIADO RICARDO LEANDRO CONTRERAS GONZALEZ**, para que actúe como Adscrito en funciones de Notario Público, durante la licencia que le sea concedida, subsistiendo las garantías otorgadas al inicio de su función.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 2º, 40, 41, 53 y 54 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, procede resolver dictando el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO:-** Se concede al Ciudadano **LICENCIADO ROGERIO ALFONSO AILLOUD CONTRERAS**, Titular de la Notaría Pública No. 183, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Tampico, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO RENUNCIABLE**, surtiendo efectos a partir del día 31 de mayo del año 2000.

**SEGUNDO:-** Se autoriza al Ciudadano **LICENCIADO RICARDO LEANDRO CONTRERAS GONZALEZ**, para, que actúe como Adscrito en funciones de Notario Público No. 183, en la jurisdicción que comprende el Segundo Distrito Judicial del Estado, durante la licencia concedida al Titular de la mencionada Notaría, subsistiendo las garantías otorgadas, por este último al inicio de su función.

**TERCERO:-** Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y del Archivo General de Notarías, y a los Ciudadanos Licenciados **ROGERIO ALFONSO AILLOLUD CONTRERAS** y **RICARDO LEANDRO CONTRERAS GONZALEZ** y publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

**A S I** lo acordaron y firmaron los Ciudadanos **TOMAS YARRINGTON RUVALCABA Y HOMERO DIAZ RODRIGUEZ**, Gobernador Constitucional del

Estado y Secretario General de Gobierno, respectivamente, en los términos del Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**  
**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

  
**TOMAS YARRINGTON RUVALCABA**

**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

  
**HOMERO DIAZ RODRIGUEZ**

**TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que me confieren las fracciones V y XI del Artículo 91, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y, con fundamento en los Artículos 15, fracción V inciso "d", 37, 43, 48, 53, 55, y 56 de la Ley de Desarrollo Urbano y 6, fracciones IV y V, 14, 15, 22, 23, 25, 29, 30, 31, 39, 43, 44, 46, 49, 55, 56, 60, 65, 67,68, y 69 de la Ley Sobre Fusión, Subdivisión, Relotificación y Fraccionamiento de Terrenos del Estado de Tamaulipas; y

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que el Plan Director Urbano de la Ciudad de Tampico, Tamaulipas, es el marco de referencia para el desarrollo de obras urbanización y la constitución de nuevos asentamientos humanos, en dicha población.

**SEGUNDO.-** Que en la configuración del Diagnóstico-Pronóstico de la localidad enmarcada en dicho Plan, se consideraron como elementos relevantes: su estructura urbana, los usos a que se destina el suelo urbano, su infraestructura, así como el equipamiento urbano.

**TERCERO.-** Que el Plan Subregional de Desarrollo Urbano del área metropolitana de la desembocadura del Río Pánuco, aprobado mediante Acta de Cabildo de fecha 31 de mayo de 1994, publicado en el Periódico Oficial No. 81 de fecha 8 de octubre de 1994 e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la Sección I, Legajo 797, Número 39835, de fecha 9 de noviembre de 1994, previene la continuidad del fenómeno de expansión urbana y establece objetivos, metas y políticas orientadas a coordinar la acción pública, así como la privada y social, lo mismo que planes que se avocan a ordenar y regular el desarrollo urbano.

**CUARTO.-** Que el inciso "d" de la fracción V del, Artículo 15 de la Ley, de Desarrollo Urbano vigente en la Entidad, prevé la elaboración de los Planes Parciales como instrumentos para la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el Estado y que el fraccionamiento de un terreno constituye un Programa Parcial de Desarrollo Urbano, según lo dispone el Artículo 25 de la Ley Sobre Fusión, Subdivisión, Relotificación y Fraccionamiento de Terrenos del Estado de Tamaulipas.

**QUINTO.-** Que en la fracción IV del Artículo 8 de la Ley Sobre Fusión, Subdivisión, Relotificación y Fraccionamiento de Terrenos del Estado de Tamaulipas, establece la expedición de Declaratorias de Usos de Destinos del Suelo Urbano, como las figuras que habrán de consolidar las bases del procedimiento urbanístico y establecer el marco jurídico para el control efectivo del suelo sujeto a fraccionamiento.

**SEXTO.-** Que el R. Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, en la Vigésimasegunda Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 1 de marzo de 1995, aprobó el fraccionamiento Especial denominado "NUEVO AMANECER", de la Ciudad de Tampico, Tamaulipas, ubicado en el expresado Municipio y aprobado técnicamente como Programa Parcial de Desarrollo Urbano por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

Estimando justificado lo anterior, he tenido a bien dictar el siguiente:

### ACUERDO

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Por el presente Acuerdo Gubernamental se aprueba el Fraccionamiento Tipo Especial denominado "NUEVO AMANECER", sobre un predio, ubicado en el Municipio de Tampico, Tamaulipas, así como los Planos que forman parte del mismo, como Programa Parcial de Desarrollo Urbano, en el que se especifican como Declaratorias de Usos y Destinos del Suelo, las contenidas en el siguiente:

### CUADRO DE ÁREAS

CONCEPTO	AREA M2
ÁREA TOTAL	73,025.69 M2
ÁREA DE VIALIDADES	22,677.64 M2
ÁREA DE ANDADORES	5,023.18 M2
ÁREA VERDE	2,857.69 M2
ÁREA EQUIPAMIENTO URBANO	3,672.50 M2
ÁREA DE LOTIFICACION	38,794.68 M2

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Son de observación obligatoria los Planos a que se refiere el Artículo Primero del presente Acuerdo, por lo que hace a los siguientes aspectos:

- a).- La demarcación de las áreas y predios comprendidos en los mismos;
- b).- Los señalamientos que contienen las características del área y el establecimiento de los usos y destinos; y
- c).- Las modalidades de utilización del suelo.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La duración de las limitaciones de utilización que en las Declaratorias se establecen, tendrá la vigencia del Plan, de conformidad con el Artículo 15 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado.

**ARTÍCULO CUARTO.-** EL "REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TAMPICO, TAMAULIPAS", quedará obligado a cumplir con lo dispuesto en el presente Acuerdo, así como los demás preceptos legales aplicables en la materia.

## TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente Plan y Declaratorias entrarán en vigor sesenta días a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado y deberán ser inscritos, dentro de los quince días siguientes, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y en la Oficina de Registro y Programas de Desarrollo Urbano y Rural del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Publíquese, así mismo, en dos periódicos de los de mayor circulación en el Municipio de Tampico, Tamaulipas.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los cuatro días del mes de mayo de dos mil.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

  
TOMAS YARRINGTON RUVALCABA

**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

  
HOMERO DIAZ RODRÍGUEZ



Por medio del presente, hacemos de su conocimiento que con fecha 13 de Diciembre de 1999 y según consta en el Acta No. 31 de la sesión del Ayuntamiento, celebrada en la Sala de Cabildo de este Municipio de Llera de Canales, Tamaulipas, según lo estipula el Artículo 3° y de Conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 49 Fracción XIV del Código Municipal vigente se aprobó con base en los probables ingresos a recibirse la ampliación al presupuesto de Egresos de 1999, por un monto de \$ 602,310.00 (SEISCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 00/ 100 M. N.).

Dado lo anterior y para su validez legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el periodo oficial del Estado como lo establece el artículo 157 del Código Municipal.

Sin otro particular por el momento, y esperando una respuesta favorable al presente, reciba un saludo y quedamos a sus ordenes para cualquier aclaración al respecto.

**ATENTAMENTE**  
**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”**  
**EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

  
\_\_\_\_\_  
C. RAYMUNDO HERNÁNDEZ GARCIA

**EL TESORERO MUNICIPAL**

  
\_\_\_\_\_  
C. JAVIER GUERRERO RODRIGUEZ

**SINDICO MUNICIPAL**

  
\_\_\_\_\_  
C.J. GUADALUPE MALDONADO  
SANCHEZ

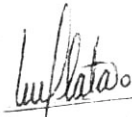
Por medio de la presente hacemos de su conocimiento que con fecha 05 de junio del 2000 y según consta en el Acta No. VII de la Sesión del Ayuntamiento celebrado en la Sala de Cabildo de este Municipio de Ciudad Mier, Tam., y de conformidad con las facultades que lo otorga el Artículo 49 Fracción, XIV, del mismo Código, se aprobó con base a los probables Ingresos a recibirse por \$6,479,000.00 el PRESUPUESTO DE EGRESOS a ejercer para el presente año 2000 habiendo quedado como sigue:

		MILES DE PESOS	%
31000	SERVICIOS PERSONALES	947	15
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	831	13
33000	SERVICIOS GENERALES	633	10
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	218	3
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	300	5
36000	OBRAS PUBLICAS	1,250	20
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	2,107	33
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	32	5
39000	DEUDA PUBLICA	33	6
	<b>TOTAL</b>	<b>\$6,346</b>	<b>100</b>

Por lo anterior y para su validez legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado como lo establece el Artículo 157 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

  
 EL PRESIDENTE MUNICIPAL  
 BIOL. JESUS H. HINOJOSA VIVANCO  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 C. MIER, TAM.  
 LA COMISION DE HACIENDA  
 C. BALDEMAR TREVIÑO GOMEZ

ATENTAMENTE  
 "SU SUFFAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"

  
 EL TESORERO MUNICIPAL  
 C.P. MA. DE JESUS PLATA RODRIGUEZ

  
 EL SECRETARIO  
 PROFE. RAMON HINOJOSA RAMOS

PRESUPUESTO A EJERCER EN EL 2000			
PARTIDA	CONCEPTO	PRESUP. EN MILES	%
<b>31000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>\$ 947.00</b>	
31101	SUELDO FUNCIONARIOS	\$ 203.00	
31102	SUELDO A PERSONAL DE CONFIANZA	\$ 500.00	
31104	COMP. A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	\$ 38.00	
31204	GASTOS DE REPRESENTACION	\$ 18.00	
31205	VIÁTICOS	\$ 50.00	
31209	AGUINALDO A FUNCIONARIOS	\$ 13.00	
31211	AGUINALDO A PERSONAL DE CONFIANZA	\$ 125.00	
<b>32000</b>	<b>COMPRA DE BIENES DE CONSUMO</b>	<b>\$ 831.00</b>	
32101	PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	\$ 12.00	
32102	MATERIAL FOTOGRAFICO Y DE GRABACION	\$ 12.00	
32106	ARTICULOS DE SEGURIDAD Y ASEO	\$ 25.00	
32301	GASOLINA	\$ 740.00	
32401	ALIMENTACION DIVERSA	\$ 18.00	
<b>33000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$ 633.00</b>	
33106	REP. Y MANT, DE EQUIPO DE RADIO	\$ 12.00	
33113	REP. Y MANT. DE EQ. DE TRANSP. Y DE VEHIC.	\$ 207.00	
33120	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	\$ 98.00	
33121	CONSUMO DE AGUA POTABLE	\$ 10.00	
33122	SERVICIO TELEFONICO Y POSTAL	\$ 146.00	
33124	SEGUROS Y FIANZAS	\$ 24.00	
33205	PRENSA Y PUBLICIDAD	\$ 36.00	
33305	PLACAS Y TENENCIA	\$ 100.00	
<b>34000</b>	<b>SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES</b>	<b>\$ 218.00</b>	
34101	SUBSIDIOS A LA EDUCACION	\$ 12.00	
34102	INSTITUCIONES DE BENEFICENCIA	\$ 28.00	
34103	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	\$ 45.00	
34105	ACTIVIDADES DEL D.I.F.	\$ 60.00	
34109	SUBSIDIOS DIVERSOS	\$ 10.00	
34201	AYUDAS FUNERARIAS	\$ 10.00	
34202	AYUDAS A INDIGENTES	\$ 12.00	
34401	HONORARIOS MEDICOS	\$ 28.00	
34402	MEDICAMENTOS	\$ 13.00	

<b>35000</b>	<b>COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES</b>	<b>\$ 300.00</b>	
36000	OBRAS PUBLICAS	\$ 1,250.00	
36102	OBRAS POR ADMINISTRACIÓN	\$ 600.00	
36103	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	\$ 650.00	
<b>37000</b>	<b>SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES</b>	<b>\$ 2,102.00</b>	
37101	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	\$ 81.00	
37102	ALUMBRADO PUBLICO	\$ 765.00	
37103	LIMPIEZA PUBLICA	\$ 330.00	
37105	PANTEÓN	\$ 129.00	
37106	RASTRO	\$ 144.00	
37107	PARQUES Y JARDINES	\$ 23100	
37108	SEGURIDAD PUBLICA	\$ 340.00	
37109	OTROS SERVICIOS	\$ 83.00	
<b>38000</b>	<b>EROGACIONES EXTRAORDINARIAS</b>	<b>\$ 32.00</b>	
38102	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	\$ 30.00	
38104	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS	\$ 2.00	
<b>39000</b>	<b>DEUDA PUBLICA</b>	<b>\$ 33.00</b>	
39101	AMORT POR PREST DE BANOBRAS	\$ 22.00	
39103	AMORT POR PREST OTORG POR EL GOB EDO	\$ 11.00	
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 6,346.00</b>	



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXV

Cd. Victoria, Tam., Martes 15 de Agosto del 2000.

NUMERO 81

## AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

SOLICITUD DE INFORMACION

TESTIMONIAL AD-PERPETUAM.

El C. Licenciado J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, a radicado en este Juzgado a su cargo por auto de fecha 21 de junio del año 2000 y bajo el Expediente Número 763/2000, la información Testimonial Ad-Perpetuum promovidas por el R. Ayuntamiento de Tampico, representado por el Síndico Primero C. José Angel García Hernández y en la que manifiesta que el R. Ayuntamiento de Tampico desde el año de 1940 ha estado poseyendo en concepto de propietario, en forma pública, pacífica, continua y de buena fe, el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

-Un lote de terreno que se encuentra ubicado en el lugar denominado Colonia Sauce, de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE con la COMAPA y señora Wihares; AL SUR con pasillo de por medio y escaleras que comunica hacia la Avenida Chairel y Colonia Pescadores; AL ESTE con Callejón El Estudiante de por medio y AL OESTE Avenida Tancol y Zona Federal.

Para los fines indicados se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta Ciudad, así como en los lugares públicos de esta Ciudad que lo será Estrados del Juzgado, Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado.-DOY FE.

Tampico, Tam., 6 de julio del año 2000.

El C. Juez Primero del Ramo Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos Int., LIC. VERONICA MACIAS RAMIREZ.-Rubrica.

2461.-Julio 25, Ago. 3 y 15.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El C. Abdel García García, por escrito de fecha veintidos de junio del año dos mil, compareció ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, promoviendo por sus propios derechos Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum para acreditar la posesión como

medio para adquirir el dominio de un bien inmueble: Lote de terreno rústico con una superficie de 15-54-57 Has., ubicado en el Rancho El Soliseño del municipio de Matamoros, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, con Humberto García, en 329.42 M.L. Al Sur, con Dren 17.8 y Canal 3+150, en 348.90 M.L. Al Este, con Encarnación Flores Vela, en 428.66 M.L., y al Oeste, con Joaquín García Fernández, en 536.08 M.L., habiéndose radicado el Expediente bajo el número 387/2000.

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad, publicación que se hará por tres veces consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de este municipio y en los Estrados de este Juzgado una vez hecho lo anterior, se señalará día y hora para recibir la Información Testimonial que se ofrece, debiéndose al efecto dar la intervención que le compete al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado. Lo anterior se hace saber a las personas que se consideren con derecho a fin de que después de efectuada la última publicación del mismo, se presenten a ejercitar sus derechos si así les convinieren.

H. Matamoros, Tam., a 7 de julio del año 2000. El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO. -Rúbrica.

2462.-Julio 25, Ago. 3 y 15.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.**

**Noveno Distrito Judicial.**

**Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado Patricio Lugo Jaramillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado por auto de fecha 6 de octubre del año próximo pasado, ordenó radicar el Expediente No. 148/999, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, para acreditar la Posesión de un Predio Urbano compuesto de 2,325.00 M2, ubicado en el Municipio de Ocampo, Tamaulipas, el cual se delimita dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE EN 30.00 metros con Calle Nicolás Bravo; AL SUR EN 30.00 metros con Calle Manuel Doblado; AL ESTE 77.50 metros con señora Félix Muñiz; AL OESTE EN 77.50 metros con Ramona Rodríguez, promovido por Juana Zúñiga, Rodríguez, ordenándose la publicación del presente Edicto mediante resolución de fecha treinta de mayo del año actual.

Por el presente que se publicará por TRES Veces consecutivas de diez en diez días, en los periódicos Oficial del Estado y El Tiempo que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado,

Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado para todos los Efectos legales a que haya lugar.

Cd. Xicoténcatl, Tam., a 13 de Julio del 2000.

La Secretaria del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCIA RODRÍGUEZ.-Rubrica.

2463.-Julio 25, Ago. 3 y 15.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

SOCORRO VELAZQUEZ PEREZ.

DOMICILIO DESCONCIDO:

Por auto de fecha veintitres de junio del dos mil, el ciudadano licenciado José Luis García Aguilar Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 675/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por Julio César González Valenzuela en contra de SOCORRO VELAZQUEZ PEREZ:

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutiva en el Periódico Oficial del Estado y en uno de lo periódicos de mayor circulación en ésta Ciudad, emplazándose a Juicio, haciéndole saber que tiene el término de SESENTA DIAS a partir de la última publicación para que presenté su contestación, fijándose copia del mismo en la puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., junio 27 del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rubrica.

2558.-Agosto 9, 10 y 15.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Sexto Distrito Judicial.

##### Ciudad Reynosa, Tam.

C. LUIS ENRIQUE CARRILLO CHAVEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

La Lic. Emilia Vela González, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dos de julio de mil novecientos noventa y nueve, ordenó la radicación del Expediente No. 529/1999, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Bancomer, S. A., en contra de usted, así como la publicación de un Edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el de mayor circulación de esta ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de julio del 2000.

A T E N T A M E N T E .

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

2559.-Agosto 9, 10 y 15.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Sexto Distrito Judicial.

##### Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO POSTORES:

El C. Lic. Lamberto García Alvarez, titular del Juzgado, por auto de fecha 21 de junio del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil No. 304/994, promovido por el Lic. Abelardo A. Cantú Villarreal, apoderado de Bancomer, S. A., en contra de "SUMINISTROS Y CONTRATISTAS DE LA FRONTERA", S. A. DE C. V., GUSTAVO RICO LEAL e IRMA DE SARO MONTEMAYOR DE RICO mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública los bienes embargados en el proceso, consistentes en:

1.-Lote de Terreno Urbano, ubicado en la Colonia Valle Alto de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 475.00 metros, con señora G. Cantú García; al Sur, 458.125 metros, con Rodolfo Cantú; al Este, 40.00 metros, camino vecinal; al Oeste, igual medida, con José García; inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, No. 9540, legajo 191, municipio de Reynosa, el 16 de junio de 1982.

2.-Lote de Terreno ubicado en Boulevard los Leones, entre La Selva y Río Purificación, Colonia Los Leones de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 34.00 metros, lotes 13 y 14; al Sur, igual medida, Boulevard Los Leones; al Este, 47.00 metros, lote 7; al Oeste, igual medida, lote 4; inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, No. 33290, Legajo 666, municipio de Reynosa, el 16 de marzo de 1989.

3.-Lote de terreno ubicado en Boulevard Hidalgo frente al Rastro Municipal, Colonia Hidalgo de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 9.90 metros, Boulevard Hidalgo; al Norte, 39.80 metros, misma colindancia; al Sur, 58.96 metros, lotes 2 y 6; al Este, 34.85 metros, lotes 9, 9-A y 1; al Oeste, 12.40 metros, lote 7; inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, No. 52373, Legajo 1048, municipio de Reynosa, el 9 de abril de 1989.

4.-Lote de Terreno ubicado en Aldama 213, Col. La Paz de Río Bravo, Tam., con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 20.00 metros, con Luis Ramírez; al Sur, igual medida, calle Aldama; al Este, 53.12 metros, con Jesús Silva Pérez; al Oeste, igual medida, con Dolores Mendoza; inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, No. 24778, Legajo 496, municipio de Río Bravo, el 7 de febrero de 1983.

Por el presente, que se publicará por tres veces dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, así como en las tablas de avisos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Oficina Fiscal del Estado de Ciudad Río Bravo, Tam., se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo en este Juzgado, el día 24 de agosto del año en curso a las 13:00 horas, sirviendo como posturas legales las cantidades que cubran las dos terceras partes de los avalúos practicados a cada uno de los inmuebles, ascendiendo para el primero \$ 1,200,000.00 UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS, 00/010, M. N., para el segundo, \$ 4,365,000.00 CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100, M. N., para el tercero \$1,625,000.00 UN MILLON SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100, M.

N., para el cuarto \$ 181,000.00 CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100, M. N.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., junio 27 del 2000.-Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ.-Rúbrica.

2560.-Agosto 9, 15 y 17.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, dictado dentro del Expediente Número 392/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido inicialmente por el licenciado Ernesto Treviño Sáenz, en su carácter de Endosatario en Procuración del señor Juan Manuel Cantú Vela y seguido posteriormente con igual carácter por el licenciado Modesto González del Bosque, en contra del señor JULIAN ALMANZA PEÑA, se ordenó sacar nuevamente a Remate en Pública Almoneda y al Mejor Postor, en Segunda Almoneda y con una rebaja del 20%, el bien inmueble embargado en dicho procedimiento y que a continuación se precisa:

-Fracción de terreno de los Lotes Uno y Dos de la Manzana 10, Fila 24, Cuartel III de la Colonia Buenavista de esta Ciudad, con una superficie de 295.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 29.50 metros, con propiedad de Flavio Zapata Ramos, AL SUR, en 29.50 metros, con propiedad de Flavio Zapata Ramos; AL ORIENTE en 10.00 metros con la Avenida Eva Sámano de López Mateos AL PONIENTE en 10.00 metros con propiedad de Flavio Zapata Ramos, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, a nombre del demandado, con el Número 18045, Legajo 361, Sección I, de fecha 6 de noviembre de 1979.

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a postores, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 502,500.00 (QUINIENTOS DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado al inmueble que se ordena rematar por los peritos designados, con una rebaja del 20% por ciento en Segunda Almoneda, debiendo celebrarse la Audiencia de Remate correspondiente EL DIA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS DOCE HORAS, en el local de este Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., mayo 11 del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

2561.-Agosto 9, 15 y 17.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 27 de junio del 2000.

C. ALVARO CALDERON GAMEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.-

El ciudadano licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, mediante auto de fecha dieciseis de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, se ordenó la radicación del Expediente Número 859/1999, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Pablo Hernández Montiel, en su carácter de Endosatario en Procuración de la C. Guadalupe Alvarado Lerma, en contra de USTED y posteriormente por auto de fecha catorce de junio del año en curso, se ordenó el emplazamiento a su cargo por medio de Edictos, en la inteligencia de que las prestaciones que se reclaman son las siguientes:

A).-El pago de la cantidad total de \$ 8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal.

B).-El pago de los réditos que se causen al interés pactado en el documento base de la acción del 6% desde la fecha en que incurrió en mora el demandado y hasta el momento que haga pago total de su adeudo.

C).-El pago de gastos y costos judiciales.

Y por el presente que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación en la Ciudad, así como en la puerta de este Juzgado, emplazándolo para que dentro del termino de SESENTA DIAS a partir de la ultima publicación del presente Edicto, ocurra a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en la inteligencia de que quedan a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de su traslado y sus anexos.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil, LIC. JULIO C. MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

2574.-Agosto 10, 15 y 16.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.**

**Décimo Sexto Distrito Judicial.**

**Villa González, Tam.**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Villa de González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha doce de junio del dos mil, dictado dentro del Expediente Civil 169/00, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROOSVELTH PAREDES GONZALEZ, promovido por Leonor Cortez Aguilar Viuda de Paredes, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho ala herencia y a los acreedores, por medio de éste Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado en El Diario, que se edita en Tampico, Tamaulipas a fin de que dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.

Es dado para su publicación a los cuatro días del mes de julio del dos mil-DOY FE.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Sexto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAUL JULIAN OROCIO CASTRO.-Rúbrica. El Secretario del Ramo Civil, LIC. VICTOR BRAVO PEREZ.-Rúbrica.

2575.-Agosto 15.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete (7) de junio del actual (2000), ordenó la radicación del Exp. número 288/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANASTACIO AGUILAR BERMUDEZ, denunciado por María Matilde Jerónimo Báez.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 26 de junio del 2000.-El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

2576.-Agosto 15.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte (20) de junio del año dos mil, se ordenó la radicación de Expediente No. 354/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEANDRA ELIAS SALAZAR VDA. DE RODRIGUEZ y CAYETANO RODRIGUEZ ELIAS denunciado por Lic. Guadalupe Montelongo Moral:

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de lo de mayor circulación de esta ciudad, se convoca todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 10 de julio del 2000.-La Sria. de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbrica.

2577.-Agosto 15.-1v.

**EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cuatro de julio del año en curso, el ciudadano Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia titular del Juzgado, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien consistente en: Inmueble ubicado en el municipio de Camargo, Tamaulipas, con una superficie de 20-00-00 hectáreas, mismo que se identifica con las siguiente medidas y colindancias: Al Norte, 518.00 M.L., con Ramal Dren Puertecitos; al Sur, 693.00 M.L., con carretera número 64; al Oriente, en 431.00 M.L., con lote 431, y al Poniente, en 405.00 M.L., con carretera Camargo a Río Grande, cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, No. 49201, Legajo 985, de fecha 31 de octubre de 1986, del municipio de Camargo, Tam., a nombre de FRACCIONADORA GARZA BLANCA, S. A DE C. V., siendo valuado pericialmente en la cantidad de \$5,400,000.90 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), el anterior inmueble se encuentra sujeto a hipoteca dentro del Cuaderno de Ejecución derivado del Expediente No. 122/98 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Alberto Federico Aldama Galván, en contra de FRACCIONADO GARZA BLANCA, S. A. DE C. V., e ING. JOSE ADAN GARZA Y GARZA, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble hipotecado, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo a las doce horas del día siete de septiembre del año en curso. El presente Edicto deberá publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en los Estrado del Juzgado de Miguel Alemán, Tamaulipas, y en la Oficina Fiscal de dicha ciudad, lo anterior se hace de conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., 05 de julio del año 2000.-E C. Srio. de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

2578.-Agosto 15 y 22.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 7 de agosto del 2000.

SE CONVOCA A POSTORES:

El ciudadano Lic. Dagoberto Aníbal Herrera Lugo Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil de Primer Distrito Judicial del Estado, por auto del diez de julio del año en curso, dictado en el Expediente No. 312/1996, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la ciudadana Gladis Elena Salazar Betancourt, en contra de los CC. RUBEN ARGUELLES TAMEZ e HILDA ALEJANDRA FLORES MALDONADO DE ARGUELLES, si ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en autos consistente en:

Un bien inmueble terreno y construcción, ubicado en calle Caoba No. 406, entre Ceiba y Pirul manzana "C", lote 2-dos,



del Fraccionamiento Las Flores de esta ciudad, con una superficie de 135.84 M2, (ciento treinta y cinco metros, ochenta y cuatro centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias Norte, 9.70 M., con calle Caoba; Sur, 19.75 M., con lotes números 3, 5 y 6; Oriente, 14.21 M., con lote 01; Poniente, 8.00 M., con lote 45; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con los siguientes datos: Sección I, No. 21802, Legajo 437, del municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha 12 de agosto de 1991.

Con un valor pericial de \$ 118,066.00 (CIENTO DIECIOCHO MIL SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N.)

Y por el presente que se publicará por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial de Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad se convoca a postores al remate de dicho inmueble urbano con construcción, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) que sirva de base al presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será fijada sobre lo legal, y se señalan las nueve horas con treinta minutos (9:30) del día treinta y uno (31) de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

A T E N T A M E N T E .

C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. JULIO CESAR MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

2579.-Agosto 15 y 22.-2v1.

### E D I C T O

**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.**

**Décimo Sexto Distrito Judicial.**

**Villa González, Tamaulipas.**

El C. Lic. Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta villa de González, Tamaulipas. mediante acuerdo de fecha dos de agosto del dos mil, dictado dentro del Expediente Civil 219/00, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DAVID PAREDES GONZALEZ, promovido por Edgar David Paredes Quiñones, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios. Es dado para su publicación a los cuatro días del mes de agosto del dos mil. Doy fe.

A T E N T A M E N T E .

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Sexto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAUL JULIAN OROCIO CASTRO.-El Secretario del Ramo Civil, LIC. VICTOR BRAVO PEREZ.-Rúbricas.

2580.-Agosto 15 y 24.-2v1.

### E D I C T O

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha doce de junio del dos mil, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 610/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ANTONIO HINOJOSA GUZMAN.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 11 de abril del 2000.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALIVAS.-Rúbrica.

2581.-Agosto 15 y 24.-2v1.

### E D I C T O

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 1034/997, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor SIMON CARDENAS GARZA.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., noviembre 04 de 1997.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

2582.-Agosto 15 y 24 -2v1.

### E D I C T O

**Juzgado Tercera de Primera instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 2 de mayo del 2000.

C. EDUARDO ENRIQUE LEOS MORALES Y

MARIA GUADALUPE RIVERA DE LEOS.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.-

El ciudadano licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, mediante auto de fecha diecisiete de marzo del año en curso, se ordenó la

radicación del Expediente Número 329/2000, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Rafael Rodríguez Salazar, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de CITIBANK MEXICO, Sociedad Anónima, Grupo Financiero CITIBANK, en contra de USTED y posteriormente por auto de fecha diecinueve de abril del año en curso, se ordenó el Emplazamiento a su cargo por medio de Edictos, en la inteligencia de que las prestaciones que se reclaman son las siguientes:

A).-La cantidad de \$ 145,213,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS 001/100 M. N.), o su equivalente en moneda de curso legal actual, por concepto de suerte principal, constituido por el capital vencido.

B).-El pago de los intereses normales causados hasta la fecha de vencimiento del contrato base de la acción, aplicando los puntos porcentuales establecidos en la Cláusula Quinta Inciso B) del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria celebrado entre CONFIA, S. A. y los ahora demandados, los cuales se calcularán en el momento procesal oportuno.

C).-El pago de los intereses moratorios causado y que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo aplicando los puntos porcentuales establecidos en la Cláusula Quinta Inciso C) del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, celebrado entre CONFIA, S. A. y los ahora demandados los cuales se calcularán en el momento procesal oportuno.

D).-El pago del Impuesto al Valor Agregado causado y que se cause sobre los intereses devengados por el monto adeudado, y el pago de las comisiones causadas por el incumplimiento de los deudores.

E).-El pago de los gastos y costos que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación en la Ciudad, así como en la puerta de éste juzgado, emplazándolo para que dentro del término de SESENTA DIAS a partir de la última publicación del presente Edicto, ocurra a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en la inteligencia de que quedan a su disposición de la Secretaría de éste Juzgado las copias simples de su traslado y sus anexos.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil, LIC. JULIO C. MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

2583.-Agosto 15, 16 y 17.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

C. KENYA LIZZETH OCEJO PIZANO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar en este Juzgado, el Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por el C.P. Víctor Antonio Martínez Rubio en contra de la C. KENYA LIZZETH OCEJO PIZANO, bajo el Número 407/2000, y notificar a USTED por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico

Oficial del Estado, El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad y en los Estrados del Juzgado, el auto de fecha treinta y uno de julio del año dos mil que obra a Fojas Quince de este procedimiento para los efectos correspondientes.

Es dado el presente a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. EVELIA SANCHEZ ORTIZ.-Rúbrica.

-- A C U E R D O --

Tampico, Tamaulipas, a treinta y uno de julio del año dos mil.- Con el anterior escrito de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan, téngase por presentado al C. P. Víctor Antonio Martínez Rubio, demandando Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario en contra de la C. KENYA LIZZETH OCEJO PIZANO, por los hechos y consideraciones legales que invoca.- Estando la promoción ajustada conforme a derecho, se ordenó darle entrada, formar expediente y registrar en el Libro de Gobierno respectivo.- Y toda vez que el promovente manifiesta ignorar el domicilio de la demandada, emplécese a la misma por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado como en El Sol de Tampico que se edita en esta Ciudad y en los Estrados del Juzgado para que dentro del término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación ordenada, ocurra al Juzgado a producir su contestación si tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado a su disposición.- Aperciéndole que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio del demandado, o apareciese que maliciosamente dijo ignorarlo, el Emplazamiento se tendrá como no hecho y se le mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Dése vista al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado a fin de que manifieste lo que a sus intereses convenga.- Se tiene al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en Calle Altamira Seiscientos Siete Oriente, Zona Centro de esta Ciudad y designando como Abogado Patrono a la C. Licenciada Teresa de J. Aguilar de Ortiz.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los Artículos 4, 52, 67-VI, 108, 183, 185, 195, 247; 248; 462; 463; 559; 562 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, 159, 248, 249 fracción XVIII, 251, 252, 255, 257, 259, 260; 261; 262; 263 del Código Civil vigente en el Estado, lo acordó y firma el C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil actuando con la Secretaría de Acuerdos Interina que autoriza.-DOY FE.

Rúbrica.-Dos Firmas Ilegibles.-DOY FE.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ.-Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. EVELIA SANCHEZ ORTIZ.-Rúbrica.

2584.-Agosto 15, 16 y 17.-3v1.

### EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Cd. Madero, Tam.**

C. BARNEY BUTLER.

PRESENTE.-

En el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, mediante proveído de fecha nueve de marzo del año dos mil, se radicó el Expediente Número 712/99, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por Gloria Gutiérrez Pizano en contra del C. BARNEY BUTLER, y toda vez que

dicha actora manifestó ignorar su domicilio actual, se ordenó se le emplazara por medio de Edictos que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico y en los Estrados de este Juzgado, comunicándole a dicho demandado que quedan a su disposición copias debidamente requisitadas de la demanda y documentos anexos a la misma, a fin de que produzca su contestación, misma que deberá presentar ante este Juzgado dentro del término de (60) SESENTA DIAS, contados a partir de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que si por cualquier medio se tuviere conocimiento de su domicilio o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el Emplazamiento se tendrá por no hecho y se ordenará emplazar al demandado en el domicilio ya conocido.

Es dado en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los quince días del mes de marzo del año dos mil.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia Civil, LIC. CARLOS OLAZARAN MARTINEZ.-Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVEZ CRUZ. -Rúbrica.

2585.-Agosto 15, 16 y 17.-3v1.

### **CONVOCATORIA DE REMATE**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de julio del año dos mil, dictado en el Expediente Número 260/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Enrique Uresti Mata y Otros (Endosatarios en Procuración de Pedro Ortega Rodríguez), en contra de EZEQUIEL PALACIO CAMACHO, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el bien inmueble compuesto de 4,089.59 M2, ubicado en Plan de Ayala, Municipio de Padilla, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 24.96 metros con Río Purificación; AL SUR: 24.97 metros con camino vecinal; AL ESTE: 161.77 metros con Solar Número 6; AL OESTE: En 165.78 metros con Solar Número 4 ,con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 23417, Legajo 469, de fecha 14 de julio de 1994 del Municipio de Padilla, Tamaulipas, el cual fue valuado en la cantidad de \$ 8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el VEINTE POR CIENTO que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS ONCE HORAS DEL DIA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL ACTUAL, para que tenga verificativo la diligencia de Remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 13 de julio del año 2000.

**ATENTAMENTE.**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbrica.

2586.-Agosto 15, 17 y 23.-3v1.

